

# Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 594]

Sabado 2 de Agosto de 1834.

[Un real.

## Exterior,

### EUROPA.

Hay noticias hasta 22 de enero de Inglaterra, y hasta el 15 de Francia. El discurso del rey de Francia es pacifico, sin embargo dice que ha creido apesar de las ventajas obtenidas por las tropas de la reyna de España, deber mantener el egercito de observacion sobre la frontera de los Pirineos.

Mientras que estaban votando para presidente de la camara de diputados de Francia por Lafayette, los editores del *Meridiano de Lima*, lo habian matado por tener el gusto de hacerle su articulo necrológico.

Los españoles han incendiado la quinta de la reyna doña Cristina á algunas leguas de Madrid, llamada Quita-pesares.

El rey de Suecia ha retirado su ministro de la corte de Francia por que en una pieza de un pequeño teatro de Paris trataron irrespetuosamente á su magestad suisa. Su magestad cristianisima ha retirado tambien el suyo de Stokolmo, y se han quedado enojados.

De los veinte millones de libras que la Inglaterra debe dar á sus colonias como compensacion por la emancipacion de los esclavos parece que quinientas mil libras serán el numero que debe ponerse en circulacion, y que se traerán de Inglaterra, ó se negociarán en la America del sur. Nuestros cambios sobre Inglaterra deben pues sernos ventajosos dentro de poco.

Han sido falsos los rumores de una revolucion que se dice habia estallado ultimamente en Francia: sin embargo parece que hay bastante acaloramiento en los partidos.

La causa de la reyna sigue triunfante en España, y no se dá cuartel á ninguno de los que se encuentran con las armas en la mano sosteniendo las pretensiones de don Carlos. Varios capitanes generales, Morillo entre ellos, han solicitado que se dé una constitucion á la nacion, que se supriman los diezmos, que se estingan los frayles y que se reforme el clero.

Una division española ha entrado á Portugal en apoyo de don Pedro.

### VENEZUELA.

Comercio de Venezuela.—El valor total de las esportaciones en Venezuela en el año economico de 1832 á 1833, segun los estados que acompaña el

secretario interino de hacienda á su memoria, ha sido de tres millones de pesos. Los articulos principales han sido *café*, que figura por 1,192,876 pesos. *Cacao*, cuyo valor ascendió á 811,898 pesos. *Añil*, á 270,000 pesos. *Cobre*, á 142,994 pesos. *Cueros de res*, á 100,000 pesos. *Tabaco*, por igual cantidad. *Azucar y panales*, por 47,137. *Algodon*, por 15,658 pesos. Entre los articulos de *importacion* aparecen 382,497 en *oro acuñado*. La nacion que tiene mas comercio con Venezuela son los Estados Unidos del Norte-America, á que sigue la Gran Bretaña, luego Dinamarca, las ciudades Anseaticas, Holanda, España, y ultimamente Francia, cuyas importaciones no figuran sino por 65,456 pesos.

*Inmigracion*:—Siendo la primera necesidad de Venezuela la de acrecentar el numero de sus brazos utiles, el gobierno se ha esmerado en promover la inmigracion por los medios que la ley ha concedido. Los ensayos hechos hasta ahora y la progresiva consolidacion del pais, le hacen esperar que la poblacion se aumente con el tiempo, aun mas de lo que por los medios ordinarios sucederia; pero no podemos lisongearnos de que la nuestra crezca de la manera prodigiosa que en otros payses, donde la simultanea concurrencia de las leyes de distintos ramos, facilita á todo extranjero mayor numero de garantias. Estas no pueden suplirse ni con la eficacia frecuente de nuestras leyes, ni por el poderoso atractivo de nuestra fecunda tierra, que necesita de una numerosa poblacion. La opinion ilustrada, el mas sagrado de nuestros intereses, exigen del legislador medidas radicales en esta materia.

[Prensa bogotana.]

## Interior,

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y RELACIONES RSTERIORES.

El ciudadano Luis José Orbegoso, presidente provisional de la republica, &a &a &a.

Por cuanto la Convencion Nacional ha dado la ley siguiente:

### LA CONVENCION NACIONAL DE LA REPUBLICA PERUANA.

Para que tenga su debido cumplimiento el articulo 109 de la Constitucion que dispone la demarcacion del territorio de la republica en distritos judiciales:

Dá la siguiente ley:

Art. 1.º Los departamentos de la republica se dividen para los juzgados de primera instancia en los siguientes distritos judiciales.

Art. 2.º El departamento de Amazonas comprende un indistrito judicial, compuesto de las provincias de Chachapoyas y Maynas; y el juez de estas es el de Chachapoyas.

Art. 3.º El departamento de Arequipa comprende seis distritos judiciales.

1.º El primero se compone de la provincia de Arequipa con agregacion de las doctrinas de Yuta y Siguan.

2.º El segundo se compone de la provincia de Arica.

3.º El tercero se compone de la provincia de Camaná exepcto el valle de Mages

4.º El cuarto se compone de las provincias de Condesuyos y Caylloma, con agregacion del valle de Mages de la provincia de Camaná; y el juez de estas es el de Condesuyos.

5.º El quinto se compone de la provincia de Moquegua.

6.º El sexto se compone de la provincia de Tarapacá.

Art. 4.º El departamento de Ayacucho comprende cinco distritos judiciales.

1.º El primero se compone de la provincia de Andahuaylas.

2.º El segundo se compone de las provincias de Huamanga, Huanta y Cangallo; y el juez de estas es el de Huamanga.

3.º El tercero se compone de las provincias de Huancavelica y Castro-vireyna; y el juez de estas es el de Huancavelica.

4.º El cuarto se compone de las provincias de Lucanas y Parinacochas; y el juez de estas es el de Parinacochas.

5.º El quinto se compone de la provincia de Tayacaja.

Art. 5.º El departamento del Cuzco comprende siete distritos judiciales.

1.º El primero se compone de las provincias de Abancay y Aymares, exepcto los pueblos situados desde el Apurimac hasta la provincia del Cercado del Cuzco; y el juez de aquellas es el de Abancay.

2.º El segundo se compone de la provincia del Cuzco, de los pueblos separados de la provincia de Abancay por el parrafo anterior, de los pueblos de Huanquite, Yaurisque, Coror y Huancahuanca de la provincia de Paruro, del pueblo de Chinchero de la provincia de Calca y del pueblo de Oropesa de la provincia de Quispicanchi; y el juzgado de este distrito es el del Cercado del Cuzco.

3.º El tercero se compone de la provincia de Calca y Paucartambo, exepcto el pueblo de Chinchero agregado al distrito del Cuzco por el parrafo precedente; y el juez de estas es el de Calca.

4.º El cuarto se compone de la provincia de Urubamba.

*Continuará*

### CONSEJO DE ESTADO.

*Sesion del viernes 18 de julio de 1834.*

Abierta la sesion con los señores Presidente, Moreyra, Corvacho, Taboada, Villarán, Garcia, Noriega, Palomino, Macedo, Cano secretario; se leyó, y aprobó el acta del anterior.

Se dió cuenta de las notas de los ministerios que siguen: 1a. del de gobierno esponiendo la duda que ha ocurrido al egecutivo, sobre el nombramiento del Sr. D. Rafael Ramirez de Arellano, para uno de los vocales del tribunal, que previene la

atribucion 6a. del articulo 101 de la Constitucion, y si será compatible con la fiscalia de la corte superior del Cuzco: 2a. del mismo acompañando en consulta el espediente sobre el reclamo hecho por el metropolitano de la nulidad del capitulo verificado por los padres del oratorio de San Felipe Neri, y celebrado sin su intervencion; y tercera del de hacienda remitiendo igualmente en consulta un espediente promovido por la comisaria general de marina sobre la posesion en que se halla de cobrar el derecho de toneladas, y que á consecuencia del nuevo reglamento dado de comercio, se dispone en su articulo 431 que este derecho se recaude por las aduanas;—la primera se mandó pasar á los señores informantes en la indicacion hecha por el Sr Carrasco en la sesion anterior, sobre el mismo particular: la segunda al Sr. Villarán, para que informe y la tercera al Sr. Moreyra para el mismo efecto.

Se accedió á la solicitud de D. José Maria Figuerola, oficial archivero de la secretaria de la camara de senadores, en que pide se le dé copia certificada del titulo de su destino, por habersele perdido; ó traspapelado el que se le espidió en aquella fecha.—

Leido un recurso de D. Manuel José Telleria solicitando se le coloque en una de las dos plazas de amanuense de esta secretaria, se mandó que pase á ella para que informe, manifestando las aptitudes del interesado.

Se puso en discusion el informe del Sr. Noriega en el espediente remitido en consulta por el egecutivo, que contiene el proyecto de arreglo de las cofradias de esta capital, en el opina: “se devuelva el espediente para que oportunamente se eleve al congreso, para que en uso de su atribucion 17a. apruebe, ó modifique el proyecto de que se hace mencion, desapareciendo asi los abusos en el manejo de los ingresos de las cofradias”—Los Ss. Presidente, Corvacho, y Villarán fueron de parecer, que antes de aprobarse el informe, deben tenerse á la vista los antecedentes de la fundacion de las cofradias; en cuya virtud se acordó—vuelva el informe al mismo Sr. Noriega, para que pidiendose al gobierno los antecedentes, que se espresan, y los mas que necesite emita su dictamen.

Se puso á discutir el informe del Sr. Macedo en la consulta del egecutivo, sobre la solicitud de Rodrigo y Ca, reducida á que la introduccion de los sombreros asiaticos, que dispuso el gobierno en 22 de mayo ultimo en uso de las facultades extraordinarias por el termino de un mes; se haga estensiva para una partida de sombreros q' tiene en la actualidad á bordo, en que opina—“Que no se acceda á dicha solicitud, ni de otro alguno que posteriormente pudiese ocurrir, que sea contraria al reglamento de 6 de noviembre de 1833 que se halla vigente Los señores Villarán, y Corvacho, opinaron que se debia tener á la vista el reglamento de comercio para poder librar; y como no ecsistiese en la secretaria, se suspendió la discusion, acordandose se pida al gobierno el indicado reglamento; despues de lo cual se levantó la sesion á las dos y media de la tarde.—Lima julio 21 de 1834—Aprobada dos rbricas.

## EL TELEGRAMA,

*La falta de union ha sido la causa primordial que constantemente, ha aflijido al Perú.*

Si fuera posible dispensarnos en disertar so-

bre materia tan degradable,—sederíamos gustosos el campo para una pluma diestra, y envejecida en la revolucion, que constantemente hubiese atalayado las épocas mas pronunciadas en los efectos horribles—*de la falta de union*: tan esencial para llegar á la ventura de que hoy gozara una república en el atlantico. Pero acosados con los sacudimientos sucesivos que ya se dejan sentir:—nos impulsa á hacer ostensible una verdad que solo desconocerla pueden los *demagogos* y los q' solo se alimentan de las heces amargas que dejan las revueltas.

Desde nuestra feliz emancipacion ha marchado el Perú con unas interrupciones desastrosas. La ambicion, el descontento y la intriga, siempre inclinadas á sobreponerse á la razon y á los principios, ha yermado al pais, dejandonos tristes ejemplos de inmoralidad y de sangrientas contiendas. Algunos esclavos de sus viles caprichos, aleccionaron á otros q'aun mas hábiles que sus maestros en el arte de desorganizarlo todo—nos han forzado á gustar de frutos tan corrosivos, que han desgarrado las entrañas de la patria—Jamás podremos recordar esos monstruos, sin ser cubiertos de una estrema indignacion, la pluma quisieramos que se convirtiese en un puñal, mas bien para hacerlos cender al lugar de los malos, que para biografarlos y designar la corredera de males que han dejado sus infernales pisadas. La *union*, esta palabra celestial, la han tenido por quimerica: decian, no es la que puede producir los efectos saludables á sus miras, no es la que puede levantar un coloso arbitrario, que disponer pueda de la voluntad de los pueblos, de los intereses generales, y aun del pensamiento. Asi es que penetrados mas bien de escoger los medios de engrandecerse, que de hacer la felicidad pública—desconocian que de la *union* partia la dicha del procomunal.

Ecsisten por desgracia aun, algunos iniciados en tan conjuradas maniobras, en el taller desorganizador en que fué gran maestro el tirano Gamarra; no han perdido el paso, ni la palabra, que es la de *desunion*. Bajo de este sistema han creido que es el unico modo de hacer el bien propio; ¡pero que precario!! Un reciente ejemplo les ha dejado la época aciaga que poco ha espiró—Pero obstinados en llevar adelante la leccion inquieta de maniobrar, no nos permiten tranquilizar: las dolencias manifiestan reproducirse, pero bajo de sintomas tan evidentes, que no podrá escaparse al ojo político.—Las aberraciones que se dejan sentir, son tambien conocidas, que son las de infundir celos de unos departamentos con otros, y estos con la capital: tactica de que con provecho usó el despotico Gamarra, pues que manteniendolos en esa reciproca alarma, daria lugar á que alguno erguiese su coello para destrozarel pacto. Mas no es la base en que pueda estribar un porvenir feliz. Los hechos en que abunda un periodo de mas de 13 años, están señalando con un dedo infatigable que el Perú caminará á su ultimo estermio, sino ponemos á nuestra vanguardia la bandera de la *union*. Es necesario convencerse q' la regularidad en toda clase de cosas produce una buena conuinacion. Ella hace en la musica, armonioso sus cantares; en las maquinas, mas igual el movimiento por el justo ensamble de sus piezas; y el Perú hará su felicidad eterna en la perfecto *union* de sus hijos.

## Variedades,

### LO QUE VA DE AYER A HOY.

Cuando eramos colonos del rey de España, las leyes que nos rejian se hacian por allá cerca de los antipodas sin nuestro conocimiento, sin nuestra intervencion, y consultando los intereses de nuestros amos. Ahora que somos independientes las leyes que debemos obedecer se hacen aqui, por los delegados de los pueblos, y todos podemos hablar sobre ellas y discutir las y ecsaminarlas antes de que se sancionen ¡Lo que vá de ayer á hoy!

Cuando eramos colonos del rey de España, para las últimas apelaciones en nuestros litijos era menester ocurrir hasta la Península, pagar un agente en Madrid que gastaba y estafava mas de lo que valia el pleito, y al cabo de mas de tres ó cuatro años lo perdía uno, por mucha justicia que tuviera si el contrario habia mandado mas dinero. Ahora nuestros recursos aunque un si es no es tardios [por que desendemos de los españoles] se ven y se despachan aqui, y aqui, podemos pedir y obtener q' se ecsija la responsabilidad á los jueees prevaricadores. ¡Lo que vá de ayer á hoy!

Cuando eramos colonos del rey de España, el producto de los impuestos que pagamos despues de cubrirse los gastos de la miserable administracion colonial, se remitia á España y á este envio lo llamaban *el Situado*. Allá se invertia el fruto de nuestro sudor en guerras impoliticas é insensatas, en trasladarse la casa real á los sitios de recreo, en contra marchas y batidas ó en tracamundanas de palacio para engrandecer los amantes de la reyna. Ahora los sobrantes de las rentas despues de cubrir nuestros reditos, se invertirán acá en establecer escuelas y colejos, en caminos canales y casas de beneficencia. ¡Lo que vá de ayer á hoy!

Cuando eramos colonos del rey de España, nos estaba prohibida toda comunicacion con las demas naciones. El que queria ir á Francia por ejemplo, necesitaba pedir el pasaporte á Madrid y casi siempre se le negaba. Ahora la libertad locomotiva esta garantida por nuestras instituciones, y cada uno se vá cuando le dá la gana para donde se le antoja. Los extranjeros pueden venir libremente á establecerse entre nosotros, y enseñarnos mil cosas útiles que antes ignorabamos. ¡Lo que vá de ayer á hoy!

Cuando eramos colonos del rey de España, los pocos artefactos extranjeros que se nos permitia con sumir era menester que hubiesen pasado por las aduanas de la Península. Allí los factores españoles les cargaban un doscientos por ciento, y nos los enviaban en cambio de nuestros preciosos metales. Ahora los productos industriales de todas las naciones salen de las fábricas mismas, y vienen directamente á nuestros puertos no solo en cambio de nuestro oro, sino tambien de los frutos de nuestra agricultura; activando de esa manera un comercio mutuamente ventajoso, y gozando nosotros de mayor suma de comodidades, porque obtenemos á mas comodios precios el producto de las artes del extranjero. ¡Lo que vá de ayer á hoy!

Cuando eramos colonos del rey de España, desde virreyes hasta canónigos todo nos venia de allá, y si algun criollo obtenia algun empleo, era á fuerza de oro y de empeños. ¡Cuántos despues de haber enviado un apoderado á España cargado de papeles y de ricos presentes, pasaban los años probandose la mitra en frente de un espejo, y al fin se

quedaban ensayados y sin coronar. Ahora van las mitras á buscar en la humilde selda franciscana al religioso que no la ha solicitado, y que estaba á 100 leguas de semejante noticia. ¡Lo que vá de á yer á hoy!

Cuando eramos colonos del rey de España, nada se imprimía aquí sin las licencias necesarias. Todo escrito llevaba su taza, y la aprobacion del prior de algun convento de frayles. Ahora las imprentas se han multiplicado, cada dia hay un periodico nuevo, y todos tienen la libertad de decir por medio de la prensa cuanto se les ocurre, sin necesidad de pedirle licencia á nadie. Hoy se examinan por todos las altas cuestiones de la politica, de la lejislacion, de la economia y de gobierno, y por medio del precioso vehiculo de la imprenta, todos se informan de lo que á todos concierne. ¡Lo que vá de ayer á hoy!

## Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—“Los invalidos esa porcion veneranda de la sociedad que lleva consigo por todas partes los preciosos é incuestionables títulos de sus sacrificios, y en los paises civilizados, son el objeto de las consideraciones de todo jénero.” No así en el nuestro: pues los vemos por las calles desnudos, hechos una miseria mendigando la subsistencia, espuestos á caer en una felonía para descredito de la nacion. A la verdad SS. que la humanidad se reciente de un modo imperioso, al contemplar el grado de miseria á q’ se hayan constituidos estos hijos benemeritos de la patria q’ en el campo del honor supieron sellar con su sangre la libertad, este dón inestimable de los mortales, cuando por el hecho mismo de ser los autores de su existencia, debieran tambien ser los primeros q’ disfrutasen las primicias de sus trabajos; mucho mas cuando la nacion les tiene señalada una pension para su subsistencia, ya que por su inutilidad les es difícil la adquisicion del pan, que en medio de su doloroso y triste estado pudiera serles el lenitivo de sus desgracias. ¡Será posible que siendo estos infelices el blanco del infortunio y teniendo opcion á sus haberes tan privilegiados se les detenga meses sobre meses hasta el termino de deberles doce fuera del descuento que han sufrido por las revoluciones, motivo para q’ otros . . . . . cuando el hombre devora á los projenitores del bien que disfrutamos? ¡ah no es posible. La filantropía, la equidad, y la justicia, que tanto caracteriza al supremo gobierno, harán llegar estos clamores á su alta penetracion y se tomará las providencias necesarias á fin de q’ los q’ han dado libertad é independencía, quedando por esto inutilizados para siempre é incapaces de buscar con su trabajo personal ni la mas escasa subsistencia. Por tanto sean considerados para que de este modo reciban algun alivio y consuelo en su invalidez y vejez.

*Un amigo de la justicia.*

## MARITIMA,

### ENTRADAS.

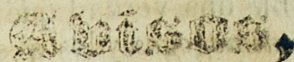
Julio 30.—Corbeta de guerra francesa “VICTORIOSA” procedente de Payta en 17 dias al mando del capitan de fragata D. Roberto Lefeuere.

Conduce de trasporte al consul general y

encargados de los negocios de Francia cerca de la R. de Bolivia D. Buchet Martinigni y D. Carlos Demarquet.

### SALIDAS.

Idem—Bergantin Goleta LUCY, con destino á Huanchaco su capitan D. Juan Girman con 12 hombres de mar.



### PARA GUAYMAAS.

El bergantin frances JACQUES saldrá el 7 de agosto para flete ó pasaje vease con Dalidou Larrabure y Ca. Calle de Villalta.

### Para Valparayso.

Saldrá sin falta alguna la fragata JOVEN AMALIA el 7 de agosto. Para flete ó pasaje vease á Juan Gil calle de bodegones;

Por auto proveido por el señor juez de primera instancia Dr. D. Antonio Carrasco se ha señalado el sabado 2 del entrante mes de agosto, y demas utiles para el remate de la casa panadería cita en la ciudad del Callao, en la calle del Respaldo de la Barraca conocida por la de Macala, cuya embocadura hace frente al castillo, la misma q’ quedó por bienes de Barbosa, tasada su sueldo y fabrica en la cantidad de 6910 pesos; y su horno y enseres en la de 553 pesos: cuyas partidas reunidas hacen la suma de 7,463 pesos que se ha mandado rematar para el pago de cantidad de pesos que adeuda dicha testamentaria á Da. Maria del Carmen Sichez y mandandose en dicho auto avisar al publico por carteles y en los periodicos; y en su obediencia lo hago así por el presente, para que la persona que quisiese hacer postura ocurra á dicho juzgado, se le admitirá la que hiciere—Lima julio 31 de 1834—firmado José Simeon Ayllon Salazar.

### SE VENDE.

Una criada de todos haceres. El que la quisiere comprar ocurra á el almacen número 252. Calle de las Mantas.

José Yañez retratista quiteño, ofrece al publico sus servicios en su profesion, al olio y en miniatura, como retratos de memoria en ambas clases: vive en la casa del señor Renovales calle de la comedia.

### Se Vende.

Un par de Consoles: un par de espejos: cuatro Sofás sin colchones: una docena de silleas de esterilla: otra idem verdes: un par de Comodines; una rinconera: una mesa redonda. A la persona q’ quiera comprar estas especies se le dará noticia del vendedor en esta imprenta.

## TEATRO,

### DOMINGO 3.

El himno patrio.—El incomparable drama de gran espectaculo que tanto agradó en su estreno, titulado:

### EL MENDIGO DE BRUSELAS

Será escusado hacer su elogio, cuando hay tanto conocimiento de su merito.

Intermedio de canto y el divertido saynete

*El farfulla de las mugeres.*

Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.